

ANEXO REGLAMENTO INTERNO

BUENA CONVIVENCIA EN EL USO DE PLATAFORMAS EDUCATIVAS VIRTUALES

1) OBJETIVOS:

El presente anexo tiene como objetivo mantener una buena convivencia en nuestra comunidad educativa, en las relaciones interpersonales virtuales. Importante reafirmar el sentido del respeto, tolerancia, empatía y colaboración, base de las normas que establece nuestro colegio. Todo enfocado en garantizar los derechos fundamentales de las personas, una convivencia armónica, de buen trato y respeto al bien común en sintonía con el Reglamento Interno de nuestro colegio.

En este sentido, la transgresión de las normas que establece nuestro colegio, tanto en el espacio relacional presencial como en el virtual se considerará una falta, la que debe ser subsanada con el apoyo de la familia y el colegio en beneficio de él(la) estudiante y de los demás integrantes de la comunidad que socializan diariamente. Las medidas que se tomen con quien transgreda no deben centrarse sólo en el castigo, sino en la reeducación y toma de conciencia. Debemos reforzar la educación emocional y la adquisición de habilidades sociales y valores de convivencia.

Destacamos que, en concordancia con los derechos del niño y la niña, al momento de calificar las faltas y determinar los procedimientos, se considerará la edad y etapas de desarrollo biosicosocial de los estudiantes, de tal forma que su aplicación sea proporcional a estas.

El presente anexo es complementario y forma parte de nuestro Reglamento Interno de convivencia escolar.

2) DEFINICIÓN:

Se conoce como aula virtual Da Vinci en Red, a un **entorno digital** que posibilita el desarrollo de un proceso de aprendizaje. De esta manera, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) permiten que el estudiante acceda al material de estudio y, a su vez, interactúe con el profesor y con otro(a)s estudiantes.

La interacción en una clase virtual, corresponde sólo al docente y a sus estudiantes. Por este motivo, se solicita, en resguardo de todos los estudiantes, que cualquier otro adulto que se encuentre fuera de esta interacción, respete este espacio educativo y se abstenga de participar del mismo. Funcionarios de la Dirección de Mediación, Apoyo y Convivencia Escolar (MACE) podrán ingresar a las clases virtuales con objeto de monitorear la disciplina y convivencia en este espacio virtual. Cualquier interrupción y/o participación de una persona ajena a esta relación educativa (aula) provocará el fin de la clase.

Con el fin de otorgar mayor protección, se ha habilitado el uso de “Sala de Espera”, donde el docente aprobará el ingreso a clases de cada estudiante con su nombre real. De no tener la certeza de la identidad del estudiante, el docente se reserva el derecho de admisión a su clase.

3) FALTAS:

La aplicación de las normas aquí señaladas implica una nueva oportunidad de aprendizaje y reflexión para nuestros estudiantes, que les permitirá enriquecer su proceso formativo y ser promotores de una sana convivencia en su comunidad escolar. De ahí que, con el fin de promover la buena convivencia en la modalidad de aula virtual establecido por nuestro colegio (DaVinci en Red), se debe considerar lo siguiente:

Teniendo como base nuestro Reglamento Interno, se considerarán cuatro niveles de faltas: faltas leves, faltas de mediana gravedad, faltas graves y faltas gravísimas.

- **Faltas leves:** Son aquellas que se producen durante el desarrollo de la clase online u otra actividad curricular y que alteran levemente la convivencia y/o clima escolar. La reiteratividad de la falta leve podría llegar a convertirse en falta de mediana gravedad y/o falta grave.
- **Faltas de mediana gravedad:** Son aquellas que afectan negativamente la sana convivencia, las que alteran el régimen normal del proceso educativo y que comprometen el prestigio del colegio, según nuestro reglamento interno. Se considerará la reiteración de la falta leve.
- **Faltas graves:** Son aquellas que atentan contra la integridad física, psíquica y/o moral de las personas, como también contra las buenas costumbres del colegio, según nuestro reglamento interno. Se considerará la reiteración de conductas menos graves.
- **Faltas gravísimas:** Son aquellas que atentan gravemente contra la integridad física, psíquica y/o la moral de personas, como también contra la buena convivencia, según nuestro reglamento interno. Se considerará la reiteración de conductas de graves.

A continuación, se señalan las normas necesarias para mantener una convivencia sana y responsable en el sistema de aprendizaje a distancia, así como, conductas y actitudes que constituyen faltas. Se considerará como falta para estos efectos, toda acción ejecutada por parte del estudiante u otro integrante de la comunidad, que busque alterar el buen uso de la plataforma.

Ante la ocurrencia de faltas especificadas en este Anexo y/o contempladas en Reglamento Interno que contiene el de Convivencia Escolar, se aplicarán las medidas disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de nuestro colegio.

NORMAS

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener una actitud de respeto y colaboración durante el transcurso de todas las clases online. ▪ Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa. ▪ Utilizar un vocabulario adecuado en las clases virtuales y en los espacios de conversación “chat”, evitando amenazas, groserías, burlas y agresiones de manera escrita y/o verbal y no verbal. ▪ Mantener una presentación personal adecuada durante las clases virtuales. ▪ Colaborar con un buen clima de clases, atendiendo, participando, respetando turnos de habla y siguiendo las indicaciones entregadas por los profesores. ▪ Mantener un comportamiento respetuoso durante el horario de realización de las clases virtuales, evitando agresiones verbales a los profesores o cualquier otro integrante de la comunidad educativa. ▪ El estudiante debe utilizar la plataforma de manera responsable. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los(as) estudiantes conectados a cada clase, deberán estar visibles para el docente. El o la estudiante que tenga algún tipo de problema en este sentido, deberá informarlo a su apoderado quien deberá presentar una solicitud escrita al colegio, con los motivos en virtud de los cuales pide eximir al alumno del uso de la cámara. ▪ La imagen de cada estudiante deberá estar logeada con su nombre y primer apellido REAL (no se permiten apodos). ▪ Está estrictamente prohibido grabar o tomar fotos a los(as) docentes y a sus compañeros(as) durante el desarrollo de las clases, al igual que hacer “captura de pantalla”. ▪ No está permitido compartir y/o difundir fotos, audios, archivos, clases o videos realizados por los(as) profesores sin su consentimiento. ▪ Está estrictamente prohibido el mal uso del ID de conexión y la contraseña (facilitar estos datos a terceros) ▪ El(la) estudiante deberá permanecer en la “sala de espera” hasta que el docente apruebe su ingreso a la clase. |
|---|---|

FALTAS GRAVES Y GRAVÍSIMAS

- Hacer mal uso de la plataforma, que implique manifestar faltas de respeto, amenazas, burlas, groserías y/o agresiones verbales a través de la mensajería “chat”, vía mail, clases online y/u otro medio de comunicación. Asimismo, suplantar la identidad de otro usuario o entrar al sistema sin identificarse.
- Tener actitudes deshonestas, faltando a la verdad, de manera comprobada, afectando directamente a la buena convivencia y al desarrollo de las actividades en la plataforma virtual y clases online.
- Hostigamiento a través de la plataforma o clases en línea, buscando perturbar el buen funcionamiento de ésta y al mismo tiempo alterar a quienes la utilizan.
- No logear la imagen de cada estudiante con su nombre y primer apellido REAL (uso de apodos)
- **Grabar o tomar fotos a los(as) docentes y a sus compañeros(as) durante el desarrollo de las clases, al igual que hacer “captura de pantalla”.**
- **Compartir en redes sociales imágenes, videos u otros tomados durante la realización de la clase.**
- **Hacer mal uso del ID de conexión y la contraseña (facilitar estos datos a terceros)**
- Compartir y/o difundir fotos, audios, archivos, clases o videos realizados por los(as) profesores sin su consentimiento.
- La reiteración de conductas no consideradas en este apartado, pero si en las normas de los apartados anteriores, se considerarán una conducta gravísima.

4) PROCEDIMIENTO:

A) Ante una falta leve:

La Dirección MACE se contactará con los apoderados para sostener un diálogo y reflexión formativa sobre la situación ocurrida y generar los compromisos correspondientes. Se dejará registro escrito, enviando correo electrónico registrando los aspectos tratados y acuerdos tomados con copia a todos los involucrados.

B) Ante una falta de mediana gravedad:

El Profesor/a jefe o cualquier integrante de la comunidad educativa, informa de la situación a su jefatura de ciclo y a la Dirección de Mediación, Apoyo y Convivencia Escolar, quien define los pasos a seguir. Toda investigación, conversación y recaudación de evidencia podrá ser desarrollada en formato virtual.

De comprobarse la falta, la Dirección MACE, se contactará con él apoderado(a) de él(la) estudiante informando acerca de la falta cometida, explicando por qué es una falta “de mediana gravedad” o “grave”, cuál es la norma afectada, e invitándolo a reflexionar sobre lo ocurrido con el (la) estudiante con el fin de influir en su futuro comportamiento, dejando registro escrito de lo conversado. Se advierte la posibilidad de una Medida Disciplinaria.

Ante la reiteración de la falta, la Dirección MACE, se contactará (vía correo electrónico) con él o la apoderado/a, donde se informará sobre las faltas realizadas y la sanción. Se solicitará el apoyo de los padres o apoderados para reflexionar junto al estudiante sobre lo ocurrido con el fin de influir en su futuro comportamiento. Se establecerá el compromiso de realizar posteriormente entrevistas en conjunto con profesor jefe, con el/la estudiante y su apoderado.



C) Procedimiento ante una grave y/o gravísima:

Si se cometen faltas graves y/gravísimas, según Reglamento Interno, se constituirá un Consejo de Disciplina del curso que puede estar integrado por Directores de Área, Orientador(a) , Psicólogo(a) , Inspectores y Profesores de Asignatura y Profesor o Profesora Jefe según corresponda, quienes revisarán los antecedentes y tomarán las medidas disciplinarias, dependiendo de la gravedad de la falta. Tanto la investigación de la falta, como la decisión final deberán quedar registrada en un acta que se compartirá vía correo electrónico.

Las sanciones se aplicarán tal como se realiza ante faltas cometidas en las actividades presenciales. Se solicitará a la familia apoyar desde el hogar en el trabajo formativo que se defina, enviando evidencias de éste a la psicóloga. En el caso de tener que aplicar este anexo en situaciones excepcionales que implican la suspensión de actividades presenciales en el colegio, una vez que los estudiantes retomen las clases en el colegio, se conversará con aquellos que hayan incurrido en falta y con su apoderado para informarles respecto de sus sanciones y acciones remediales.